

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, oficio de la señora MARTHA LUCIA COLINA OSPINA, quien manifiesta que no ha tenido una comunicación fluida con el abogado JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ ACERO, quien fue nombrado como apoderado de oficio y por ende no tiene claridad si el mismo sí va a llevar su proceso o no. Sírvese proveer.

Supía, Agosto 26 de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°266

Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: MARTHA LUCIA COLINA OSPINA
Radicación: 177777408900120220009100

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone REQUERIR al apoderado de pobre designado DR. JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ ACERO, para que brinde informe de su gestión en el asunto encomendado y así poder dar parte a la solicitante del estado en el que se encuentra su requerimiento.

Para lo anterior se le concede un término de quince (15) días hábiles en aras de acreditar las evidencias de la gestión encomendada.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°139 del 05 de septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA